



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
TELEFONO 2639-90-20 FAX 2639-80-83

INDICE

1- INVITACIÓN.....	2
2. CONDICIONES GENERALES.....	2
2.1 OBJETO DEL REMATE.....	2
2.2 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y REGISTRO DE LOS INTERESADOS.....	3
2.3 EXHIBICIÓN DE VEHÍCULOS.....	3
3-ADJUDICACIÓN.....	3
4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	3
5. ACTA DE ADJUDICACIÓN.....	4
6. NORMATIVA APLICABLE.....	4
7. ENTREGA DE LOS ITEMS.....	4
8. TÉRMINOS DE PAGO.....	4
9. PLAZO DE ENTREGA Y MULTAS.....	4
10. RANGOS PARA LA PUJA.....	5



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
TELEFONO 2639-90-20 FAX 2639-80-83

REMATE Nº 005-2013

VENTA DE UN VEHICULO EN DESHUSO
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO

1-INVITACIÓN A CONCURSAR

La Municipalidad del Cantón de Montes de Oro, que en lo sucesivo se denominará Municipalidad, con domicilio en Miramar, costado sur de la iglesia católica, cédula jurídica No.3-014-042118, con fundamento en el artículo 49 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 101 del Reglamento de la Contratación Administrativa, comunica a los interesados, que realizará remate de un vehículo propio institucional, a las **diez horas (10:00 a.m.), del día jueves 31 de octubre del dos mil trece, en el Plantel Municipal, ubicado 50 metros este y 25 sur del Depósito de Materiales R&C Construcción.** El remate se llevará a cabo de conformidad con las especificaciones que se detallan en este cartel.

2-CONDICIONES GENERALES

2.1 Objeto del remate

El Objeto del remate, es la venta de un vehículo institucional, con las características que a continuación se detallan:

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS BIENES	PRECIO BASE
1	Vehículo Nissan Frontier, Matricula 3825, Diesel, cuatro puertas, transmisión manual, modelo 2004 chasis: JN1CJUD22Z0735783, motor: QD32180970, carga liviana	2.000.000.00

El Detalle sobre el estado general del vehículo que se va a rematar, puede observarse en el avalúo realizado.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
TELEFONO 2639-90-20 FAX 2639-80-83

El interesado deberá consultar al departamento de exenciones del Ministerio de Hacienda, si existiera algún impuesto que cancelar, el cual deberá ser asumido por la persona que adquiera el vehículo.

2.2 REQUISITOS DE PARTICIPACION Y REGISTRO DE LOS INTERESADOS

Los interesados en participar deberán identificarse en el acto con sus respectivas cédulas de identidad o pasaporte vigente. En caso de personas jurídicas el representante que se apersona deberá acreditar mediante documento idóneo, que dispone de las facultades y competencias suficientes para participar en el acto de remate; o bien disponer de un poder especial que lo acredita para dicho acto, documentación que deberá presentar a quién presida el acto del remate con al menos 15 minutos de antelación a la hora señalada en que dará inicio el remate. Lo anterior para poder llevar a cabo la verificación de la información del participante.

La administración de la Municipalidad de Montes de Oro, dispondrá de personal que se encargará de registrar a los interesados, en la participación del remate, explicando a cada interesado la forma en que se llevará a cabo la puja.

El registro de los participantes se iniciará con quince (15 minutos antes de la apertura del remate.

2.3 EXIBICION DEL VEHICULO

El vehículo podrá ser inspeccionado en las instalaciones del plantel municipal, ubicado 50 metros al este y 25 al norte del Depósito de Materiales R&C Construcción, previa **coordinación de visita**, en la Municipalidad de Montes de Oro con la Proveeduría Municipal al teléfono 2639-9020 extensión 113.

3- ADJUDICACION

El vehículo a rematar, se adjudicará a la persona que en el acto ofrezca el precio más alto, que en ningún caso podrá ser inferior al monto base asignado en el avalúo del vehículo.

En caso de que 2 (dos) o más personas ofrezcan el mismo monto simultáneamente y ninguno de ellos ofrezca un monto mayor al indicado por el pregonero, se le adjudicará a aquel quien por orden de registro se haya registrado primero.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
TELEFONO 2639-90-20 FAX 2639-80-83

4- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El adjudicatario deberá cancelar en ese mismo acto, a la tesorera municipal, el equivalente al diez por ciento (10%) del precio del vehículo adjudicado en el remate, para perfeccionar la adjudicación, monto que se constituirá en la garantía de cumplimiento

5- ACTA DE ADJUDICACION

Una vez concluido el remate, se confeccionará una acta donde se de fe del vehículo rematado, del precio respectivo, del nombre, cédula de identidad, y demás datos personales del adjudicatario, así como las incidencias relevantes del acto, y las condiciones del pago del restante que resultare.

6- NORMATIVA APLICABLE

Este proceso se ajusta a los lineamientos establecidos en el artículo 49 de la Ley de Contratación Administrativa, y los artículos 101 y 102 del Reglamento a la ley de Contratación Administrativa.

7-ENTREGA DEL BIEN

7.1 El vehículo se entregará en el estado y condiciones en que se presentaron durante el período de exposición, por lo que los compradores eximen a la Municipalidad de Montes de Oro, de toda responsabilidad presente y futura, así como de cualquier otro reclamo posterior a la venta.

7.2- Si el adjudicatario, una vez cancelado el monto correspondiente, no retira el bien adquirido después de diez (10) días hábiles, la Municipalidad no se responsabilizará por el cuidado de este, según lo indica el ítem 9.1 de este cartel y el adjudicatario del remate perderá su derecho.

8- TERMINOS DE PAGO

8.1 El adjudicatario dispondrá de tres (3) días hábiles, para cancelar el resto del precio total del vehículo que le fue adjudicado en el remate, según lo dispone el artículo 102 inciso h del Reglamento de Contratación Administrativa. Dicho plazo comenzara a regir a partir del siguiente día hábil de la celebración del remate. En caso contrario se procederá a la ejecución de la respectiva garantía de cumplimiento y se actuara según lo establece el artículo 102 inciso i) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.



9- PLAZO DE ENTREGA Y MULTAS

9.1-Si existiera un atraso en el retiro del vehículo que le fue adjudicado, el adjudicatario deberá pagar a la Municipalidad de Montes de Oro por concepto de cláusula penal la suma de 1% del valor del monto que le fue adjudicado por cada día hábil de atraso.

9.2- Todo lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 48 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y demás legislación aplicable.

10- RANGOS PARA LA PUJA

10-1 El rango que se establece para la puja es el siguiente:

La puja tendrá como mínimo un monto de ₡25.000.00 (veinticinco mil colones), por cada vez.

10-2 Para ofrecer un monto, el participante deberá levantar la paleta que se le entregara en el momento de la inscripción, una vez quién preside, indique el monto en disputa, si el monto es mayor al que está en disputa debe indicarse inmediatamente.

-----U.L.-----